INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA INTERNACIONAL N° 13/2018
"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOPORTE FUEL FACS"
ID N° 350.376

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, a los efectos de evaluar la oferta presentada para la **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL N° 13/2018 ADQUISICION DE LICENCIA DE SOPORTE FUEL FACS.** En ese sentido nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 350.376

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

1. Adenda 1 a la Carta de Invitación.
2. Adenda 2 a la Carta de Invitación.

3. Prorroga de Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de fecha 29 de agosto de 2018, siendo las 09:15 horas, se informa que llegado a la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas, verificando los registros de Mesa de Entrada de PETROPAR se constata que no se ha recibido oferta alguna, por lo que se realizó una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La prórroga fue realizada a través de Adenda N° 2 a la Carta de Invitación.

4. Acto de Apertura de ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 04 de setiembre de 2018, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres.

La oferta presentada pertenece a la siguiente empresa:

1- PROVINDUS S.A.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA INTERNACIONAL N° 13/2018
"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOPORTE FUEL FACS"
ID N° 350.376

5. Evaluación de la Oferta

a) Monto total de la oferta:

Ítem	Descripción	PROVINDUS S.A.
1	LICENCIA DE SOPORTE DE FUEL FACS	14.823 USD.

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

OFERENTE: PROVINDUS S.A.	
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. Solo para oferentes Nacionales.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta. Solo par oferentes Nacionales.	CUMPLE
Patente Municipal vigente al momento de presentación de la oferta. Solo para oferentes Nacionales.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En el caso de distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cuenta con la capacidad de provisión del bien en cumplimiento a las especificaciones técnicas y en el plazo de entrega establecido.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO REQUIERE

Por Nota DOC N° 881/2018 de fecha 01 de octubre de 2018 se ha solicitado a la firma Provindus S.A. Nota de Aceptación de corrección aritmética realizada en el precio total del ítem ofertado que establece 14.820 USD. debiendo ser 14.823 USD.

Por Nota de fecha 2 de octubre de 2018 con Mesa de Entrada Petropar N° 12.617 de fecha 02 de octubre de 2018 ha aceptado la corrección aritmética solicitada.

Se aclara que no fue requerido el Certificado de Origen Nacional en virtud a que se cuenta con 1 sola oferta. Asimismo, la licencia requerida es de origen extranjero de conformidad a la oferta presentada por la firma Provindus S.A.

c) Análisis de la Calificación Legal.

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma a fin de constatar cuanto sigue:

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- No hay registros en el Listado de funcionarios de Petropar que el firmante de la oferta y los miembros de la sociedad de la firma Provindus S.A. formen parte del plantel de funcionarios de Petropar.
- No hay registros en el sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del firmante de la oferta y de los miembros de la Sociedad de la Firma Provindus S.A.

Teniendo en cuenta que el oferente ha presentado correctamente Declaración Jurada del Art. 40 y no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos Legales del oferente para su participación en el presente proceso.

d) Análisis de precios ofertados.

Se verifica una diferencia porcentual entre el precio estimado y el precio ofertado de 3% por debajo del precio referencial, por lo que no fue necesario que el oferente presente la explicación detallada de la composición de sus precios.

E) Capacidad Técnica

La Carta de Invitación establece: *El oferente deberá garantizar que cuenta con la capacidad de provisión del bien requerido en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido con la presentación de una Declaración Jurada.*

La firma Provindus S.A. presenta Declaración Jurada en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de provisión del bien requerido en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido, cumpliendo con la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación

F) Cumplimiento con las especificaciones Técnicas requeridas.

Por Memorándum DOC/DCV2/81/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 la Sección Compras Directas y Programadas remite a la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) (Dependencia solicitante) el expediente completo para la verificación de la oferta presentada por la firma Provindus S.A.

Por Memorándum UT N° 005/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 la Unidad técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) informa que la oferta de la firma Provindus S.A. cumple con los requerimientos técnicos solicitados por Petropar.

g) Margen de preferencia para productos nacionales.

No se requiere aplicar el margen ya que se cuenta con una sola oferta.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA INTERNACIONAL N° 13/2018
"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOPORTE FUEL FACS"
ID N° 350.376

h) Criterio de desempate de ofertas:

No se registraron empates, teniendo en cuenta la existencia de una sola oferta.

6. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El sistema de adjudicación es por el total conforme lo establece el sistema de información de las contrataciones públicas SICP.

La única oferta presentada cumple con todos los requisitos de la Carta de Invitación conforme al análisis realizado.

7. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

En virtud a las consideraciones mencionadas, se **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** Contratación Directa Internacional N° 13/2018 Adquisición de Licencia de Soporte Fuel Facs a la firma Provindus S.A. por un monto total de **USD. 14.823 (Dolares de los Estados Unidos de América Catorce mil ochocientos veintitrés)** Impuestos incluidos conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario Dólares de los Estados Unidos de América (USD). Impuestos Incluidos	Precio Total Dólares de los Estados Unidos de América (USD). Impuestos Incluidos
1	43231512-020	Licencia de Soporte Fuel Facs por 1 (un) año	1	Unidad	Unidad	TechnipFMC	Reino Unido	$14.823	$14.823
Monto Total									**$14.823**

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA INTERNACIONAL N° 13/2018
"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOPORTE FUEL FACS"
ID N° 350.376

FORMA PARTE de este informe las siguientes documentaciones:

- Carta de Invitación
- Adenda N° 1 de fecha 13 de agosto de 2018
- Acta de Prorroga de fecha 29 de agosto de 2018
- Adenda Nº 2 de fecha 29 de julio de 2018.
- Acta de apertura de ofertas de fecha 04 de setiembre de 2018
- Oferta de la firma: Provindus S.A.
- Nota DOC N° 881/2018 de fecha 01 de octubre de 2018
- Nota de respuesta de la firma Provindus S.A. de fecha 02 de octubre de 2018.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 09:52 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

Abg. Felix Chavez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones